



PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA- ITM 2026

INTRODUCCIÓN

La *Gestión de los Recursos Humanos* bajo criterios de eficacia, transparencia y responsabilidad constituye un criterio fundamental en la formulación y ejecución de los planes y proyectos de la Institución Universitaria ITM, toda vez que, los objetivos institucionales se logran específicamente con el trabajo de los servidores que hacen parte de la entidad, los cuales hacen parte de la estructura organizacional, incluidos en la planta de empleos, clasificados conforme al sistema de nomenclatura, la clasificación y la remuneración de empleos.

En aras de promover una gestión pública con mayor calidad y eficiencia, cobra gran importancia la gestión de los recursos humanos, orientada al mejoramiento del desempeño organizacional mediante la identificación, aprovechamiento y desarrollo de la capacidad de los servidores, así como la proyección en el tiempo de las necesidades específicas de personal.

Para lograr una gestión eficaz en los procesos relacionados con los recursos humanos del ITM, debemos contar o adelantar una planeación articulada con los diferentes procesos y acciones institucionales, buscando de una parte, el bienestar y desarrollo de los servidores y, de otra, la consecución de resultados en condiciones de eficiencia, con los cuales se cumplan los fines esenciales del Estado y las metas y propósitos de la Institución.

La planeación de los recursos humanos, la orientamos al mejoramiento del desempeño organizacional mediante la identificación, aprovechamiento y desarrollo de la capacidad de los servidores, así como la proyección en el tiempo de las necesidades de personal en función de los objetivos institucionales.

Por medio de dicha planeación, se proyectará la forma de suplir las necesidades de personal, para así, definir planes y programas de Gestión del Talento Humano, con el fin de integrar las políticas y prácticas de personal con las prioridades de la Institución.

FUNDAMENTO LEGAL





La Ley 909 de 2004 en su artículo 17, establece que:

“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

1. *Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
2. *Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
3. *Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto*
4. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”.

De otro lado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dentro de las políticas de desarrollo administrativo se encuentra la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada en la planeación de previsión de los recursos Humanos, las necesidades de capacitación y bienestar, la creación y otorgamiento de estímulos, así como también el diseño de estrategias que permitan atender los temas relacionados con Clima Organizacional.

Así mismo, el Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, consagra:





“Artículo 1°. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos (...) **Parágrafo 1°.** La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Parágrafo 2°. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015”.

OBJETIVO

Establecer la disponibilidad de personal con la cual debe contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestas para garantizar la prestación de servicios educativos para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO CON LA PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL

El proceso de planeación organizacional de la Institución Universitaria ITM, se dirige a la identificación de los requerimientos cuantitativos y cualitativos de personal, necesarios para el cumplimiento de los fines de la entidad. Esta línea tiene como finalidad fundamental, asegurar que el ITM mantenga la cantidad y calidad de recursos humanos que requiere para cumplir con su cometido institucional y lograr una mejor coordinación entre los procesos de planeación,





presupuesto y gestión general de la entidad.

Por lo anterior, se diseña el presente Plan de Previsión de Recursos Humano del ITM para la vigencia 2026, como un instrumento de gestión del talento humano, que permite contrastar los requerimientos de personal con la disponibilidad interna que se tenga del mismo, a fin de adoptar las medidas necesarias para atender dichos requerimientos

El Plan de Previsión de Recursos Humanos del ITM, lo desarrollaremos a través de tres etapas: análisis de las necesidades de personal, análisis de la disponibilidad de personal y programación de medidas de cobertura para atender dichas necesidades.

Análisis de las necesidades de personal

Este análisis consiste en definir la cantidad y calidad del recurso humano requerido de la Institución. para desarrollar sus planes, programas y proyectos. Este análisis de necesidades pretende establecer las razones por las cuales se requiere este personal, ya sea porque se presentan deficiencias en la capacitación de los funcionarios vinculados, se requiera mayor experiencia y/o competencias para realizar determinado trabajo o, simplemente porque las cargas laborales así lo reclaman.

Actualmente, con corte al 22 de enero de 2026, la Dirección de Talento Humano tiene identificado los siguientes empleos de carrera administrativa que se encuentran a la fecha en vacancia definitiva, de los cuales 25 de ellos se encuentran incluidos en el concurso de méritos que viene adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil denominado Antioquia III, que es preciso ofertarlos públicamente para garantizar la meritocracia en el acceso a ellos y la provisión definitiva de estos empleos de carrera.

#	Código	Grado	Nivel	Denominación	Estado
001	006	14	Directivo	Jefe de Oficina	Comisión
002	006	14	Directivo	Jefe de Oficina	Comisión
003	006	14	Directivo	Jefe de Oficina	Comisión
004	006	14	Directivo	Jefe de Oficina	Comisión
005	006	14	Directivo	Jefe de Oficina	Vacante
006	006	14	Directivo	Jefe de oficina	Vacante





007	006	15	Directivo	Jefe de Oficina	Comisión
008	006	15	Directivo	Jefe de Oficina	Comisión
009	006	15	Directivo	Jefe de Oficina	Encargo
010	007	18	Directivo	Decano de Institución Universitaria	Comisión
011	007	18	Directivo	Decano de Institución Universitaria	Comisión
012	007	18	Directivo	Decano de Institución Universitaria	Comisión
013	007	18	Directivo	Decano de Institución Universitaria	Comisión
014	009	18	Directivo	Director Tecnico	Comisión
015	009	18	Directivo	Director Administrativo	Vacante
016	098	20	Directivo	Vicerrector de institucion Universitaria	Comisión
017	219	01	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
018	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Comisión - Provisionalidad
019	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
020	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
021	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
022	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
023	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
024	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
025	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
026	219	02	Profesio	Profesional Universitario	Provisionalidad





			nal		
027	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
028	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
029	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
030	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
031	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
032	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
033	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
034	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
035	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
036	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
037	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
038	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
039	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
040	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
041	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
042	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
043	219	02	Profesio	Profesional Universitario	Provisionalidad





			nal		
044	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
045	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
046	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
047	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
048	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
049	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
050	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
051	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
052	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
053	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
054	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
055	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
056	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
057	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
058	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
059	219	02	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
060	219	02	Profesio	Profesional Universitario	Vacante





			nal		
061	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
062	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
063	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
064	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
065	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
066	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
067	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Provisionalidad
068	219	03	Profesio nal	Profesional Universitario	Vacante
069	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Provisionalidad
070	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Provisionalidad
071	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Provisionalidad
072	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Provisionalidad
073	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Provisionalidad
074	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Provisionalidad
075	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
076	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
077	222	04	Profesio	Profesional Especializado	Vacante





			nal		
078	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
079	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
080	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
081	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
082	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
083	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
084	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
085	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
086	222	04	Profesio nal	Profesional Especializado	Vacante
087	314	02	Técnico	Técnico Operativo de Laboratorio	Encargo
088	314	02	Técnico	Técnico Operativo de Laboratorio	Encargo
089	314	02	Técnico	Técnico Operativo de Laboratorio	Provisionalidad
090	367	01	Técnico	Técnico Administrativo	Vacante
091	367	02	Técnico	Técnico Administrativo	Encargo
092	367	02	Técnico	Técnico Administrativo	Encargo
093	367	02	Técnico	Técnico Administrativo	Provisionalidad
094	367	02	Técnico	Técnico Administrativo	Provisionalidad
095	367	02	Técnico	Técnico Administrativo	Vacante
096	407	02	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Encargo
097	407	02	Asistenci	Auxiliar Administrativo	Provisionalidad





			al		
098	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Encargo
099	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Encargo
100	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
101	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
102	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
103	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
104	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Provisionalidad
105	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
106	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
107	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
108	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
109	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
110	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
111	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
112	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
113	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad
114	407	03	Asistenci	Auxiliar Administrativa	Provisionalidad





			al		
115	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Provisionalidad
116	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Provisionalidad
117	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Vacante
118	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Vacante
119	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Vacante
120	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Vacante
121	407	03	asistenci al	Auxiliar Administrativo	Vacante
122	407	03	Asistenci al	Auxiliar Administrativa	Vacante
123	407	04	Asistenci al	Auxiliar administrativo	Provisionalidad
124	407	04	Asistenci al	Auxiliar Administrativo	Provisionalidad
125	407	04	Asistenci al	Secretaria Ejecutiva	Vacante
126	412	03	Asistenci al	Auxiliar Área Salud	Provisionalidad
127	470	01	Asistenci al	Auxiliar de Servicios Generales	Provisionalidad
128	470	01	Asistenci al	Auxiliar de Servicios Generales	Provisionalidad
129	470	01	Asistenci al	Auxiliar de Servicios Generales	Provisionalidad
130	470	01	Asistenci al	Auxiliar de Servicios Generales	Provisionalidad
131	470	01	Asistenci	Auxiliar de Servicios	Vacante





			al	Generales	
132	470	01	asistenci al	Auxiliar Servicios Generales	Vacante
133	472	01	Asistenci al	Ayudante	Provisionalidad
134	472	01	Asistenci al	Ayudante	Provisionalidad
135	480	03	Asistenci al	Conductor	Vacante
136	480	03	Asistenci al	Conductor	Vacante

Si bien la Institución Universitaria ITM viene cumpliendo sus fines misionales e institucionales, en aras de mejorar sus servicios, distribuir las cargas laborales y garantizar la meritocracia en la selección del personal, mediante convenio celebrado con la Universidad de Antioquia obtuvo como resultado un estudio técnico de la planta, el cual arrojó la propuesta de rediseño institucional, definiendo entre otros, la cantidad y el perfil del recurso humano requerido en la Institución para desarrollar sus planes, programas y proyectos. Dicho rediseño se encuentra en etapa de implementación.

Análisis de la disponibilidad de personal

En esta etapa se realiza un estudio sobre la disponibilidad interna de personal, para lo cual, el ITM cuenta con dicha información a fin de garantizar los derechos de los empleados de carrera y aprovechar sus perfiles en caso de que por necesidad del servicio se requiera proveer empleos de carrera con los servidores de esta naturaleza que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

Programación de medidas de cobertura

El ITM cuenta con una planta de empleos con la cual se ha venido prestando el servicio, pero dicho servicio no solo se cumple con el personal de planta sino también con el apoyo de las actividades que realizan los contratistas por prestación de servicios, para lo cual en algunas dependencias o áreas, muchas de las funciones propias de la entidad, vienen siendo desarrolladas por este personal, de lo cual se colige la necesidad de reestructurar la planta y crear nuevas plazas





para suplir las necesidades institucionales y garantizar la memoria institucional en cada una de las áreas.

CONCLUSIONES

De cara al cumplimiento del mandato legal, la norma exige el desarrollo de tres (3) preceptos, para lo cual a continuación, se resume cada una de las Situaciones:

1. *Cálculo de los empleos necesarios del ITM de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones y competencias laborales.*

De acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones y competencias laborales de la Institución Universitaria ITM, con el fin de atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de la entidad para el año 2026, se hace necesario la previsión del recurso humano para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, para lo cual, se procedió con lo atenuante al concurso de méritos Antioquia III de la Comisión Nacional del Servicio Civil, donde el ITM tiene veinticinco (25) empleos incluidos y, lo posible a proveer las vacantes temporales o definitivas que resulten durante el presente año, a través de nombramientos en encargo, provisionalidad, comisión o libre nombramiento y remoción y, así mismo, se procederá a revisar la viabilidad de la provisión de los empleos propuestos en el referido estudio técnico.

1. *Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual.*

La entidad estará en etapa de implementación del Rediseño conforme los resultados del estudio técnico realizado, para así, proceder a realizar las modificaciones en la planta de empleos, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

1. *Estimación de todos los costos de personal, derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto*

La Institución ya aprobó el presupuesto para la vigencia 2026, dentro del cual se contempla la aplicación de la nueva planta de empleos derivada del rediseño institucional. Esta decisión se fundamenta en un estudio técnico realizado, que soporta la necesidad y viabilidad de dicho rediseño, y permite proyectar la implementación del mismo conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada.





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: LAURA PAULINA BETANCUR SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Aprobó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador
Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DISTRITO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación